

## ANEXO 2

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA, CURSO ESCOLAR 2021-2022

#### DATOS DEL CENTRO

NOMBRE:

CÓDIGO:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

E-MAIL:

TELÉFONO:

HA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA EN CURSO: 2017/2018

2018/2019

2019/2020

2020/2021

#### DATOS DE ALUMNOS PARTICIPANTES

	Leche con lactosa	Leche sin lactosa
<b>Nº de Alumnos Educación Infantil:</b>		
<b>Nº de Alumnos Educación Primaria:</b>		
<b>Nº de Alumnos ESO:</b> (Educación Secundaria Obligatoria)		
<b>Nº TOTAL de ALUMNOS:</b>		

El Consejo Escolar ha sido informado y conoce las características del PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE LECHE DE LA UNIÓN EUROPEA y solicita la participación para el curso 2021/2022 en:

PROGRAMA DE LECHE: *Destinado a alumnos de E. Infantil, Primaria y ESO*

#### COMPROMISO DECLARACIÓN RESPONSABLE

El centro educativo se compromete a cumplir con las obligaciones:

- Destinar los productos subvencionados exclusivamente al consumo por los alumnos en el recinto del centro educativo, preferentemente durante los periodos de recreo, garantizando que no se utilicen en la elaboración de comidas, ni en el marco de las comidas escolares.
- Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación hasta el momento de la distribución a los alumnos.
- Comprobar que los productos suministrados coinciden con la cantidad, tipo de producto y calidad expresada en el albarán de entrega. Personal del centro escolar debidamente identificado deberá firmar y/o sellar los albaranes de entrega que mantendrán archivados.
- Formar y concienciar a los alumnos de la importancia del consumo de frutas, hortalizas y leche en la alimentación y realizar las medidas de acompañamiento que se determinen.



- e) Exponer de forma permanente en la entrada principal del centro, en un lugar donde se pueda ver y leer claramente, el cartel que indicará que el centro escolar participa en el Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche en la escuela; que le será facilitado al inicio del periodo de suministro.
- f) Hacer llegar a las familias y al Consejo Escolar la información relativa a la participación del centro educativo en el Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche en la escuela, que sea facilitada por las autoridades competentes de la Comunidad de Madrid.
- g) Someterse a cualquier medida de control establecida por la autoridad competente, en particular en lo que respecta a la comprobación de la ejecución del programa.
- h) Proporcionar los datos relativos a la aplicación del plan con el fin de garantizar el seguimiento y evaluación del mismo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

EL DIRECTOR / TITULAR DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.: